



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DEL PROYECTO ARTÍSTICO DE UN MONUMENTO DEDICADO A PLATERO.

PARA EL MUSEO AL AIRE LIBRE "Platero EScultura" MOGUER (HUELVA)

OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del presente contrato la selección por concurso público del proyecto artístico de escultura monumental sobre la figura literaria de "Platero" para el desarrollo escultórico-artístico del centro histórico de la Ciudad de Moguer, con motivo del Centenario de la Primera edición de "Platero y yo".

Se trata de la primera de las esculturas que formarán el Museo al aire libre "Platero EScultura", con la clara intención de seguir ejecutando proyectos que surgirán de futuros contratos o que podrían, si así lo estima oportuno este Ayuntamiento, ser elegidos entre las propuestas que obtengan menciones especiales por parte del jurado de esta convocatoria.

En definitiva, este pliego tiene como finalidad iniciar tanto el Museo al Aire Libre como la Conmemoración del Centenario de la primera edición de "Platero y Yo".

La escultura sería la primera de un grupo de esculturas tematizadas en torno a la figura literaria de Platero y que conformarán una ruta cuyo hilo conductor estará marcado por las pisadas de Platero: un conjunto de huellas encastradas en el pavimento.

ENTIDAD CONVOCANTE:

La entidad convocante es el AYUNTAMIENTO DE MOGUER (en adelante AM).

REQUISITOS:

1. PARTICIPANTES

1.1. Podrán participar en este concurso las empresas, profesionales y artistas facultados para realizar el monumento. La participación podrá realizarse de forma individual o colectiva, designándose en este último caso el representante del grupo.

1.2. Los concursantes deberán contar con plena capacidad para obrar y contratar conforme al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, no incurriendo en ninguna causa de prohibición o incompatibilidad de las previstas en dicho texto.

1.3. Cada una de las personas o equipos participantes podrán presentar como máximo una propuesta al concurso.

1.4. Los trabajos presentados deberán estar libres de derechos que puedan detentar terceros, considerándose al AM exento de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.





2. UBICACIÓN

2.1. La obra ganadora se emplazará en el lugar destinado a tal fin en la Plaza del Cabildo dentro del proyecto "Platero ESultura". La escultura debe integrarse en la vía pública, siendo accesible a fin de que se convierta en un elemento activo dentro de la vida ciudadana y elemento simbólico de la visita a nuestra Ciudad.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1. Los proyectos deberán ser originales e inéditos, no seleccionados ni premiados en ningún otro certamen o concurso, y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otras obras ya realizadas o en ejecución.

3.2. El tema será la figura literaria de Platero, pero tendrán especial significación aquellas que muestren el lirismo del personaje *"Platero es pequeño, peludo, suave, tan blando por fuera que se diría todo de algodón..."*, tanto desde la perspectiva plástica como desde el concepto y filosofía de Arte, diseño e integración en el espacio público del que debe formar parte activa. Esta primera obra, con la que se inicia el Museo al Aire Libre, debe estar concebida como una obra naturalista, realista, pero al mismo tiempo se trata de un burrito idealizado, cuya vocación es la de ser rodeado, acariciado, abrazado, ... y cercano.

3.3. El monumento será ejecutado en bronce a tamaño natural sin base o peana, aunque podrán utilizarse otros materiales complementarios que se consideren idóneos a sus exigencias expresivas en el espacio donde se integre la figura, siempre que sean resistentes a la acción de los agentes atmosféricos y del uso de las personas para garantizar una mayor durabilidad del monumento.

3.4. La escultura será exenta y dado que su destino es un espacio abierto, el Jurado tendrá en cuenta la relación proporcional de sus medidas y su integración en el entorno.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los concursantes presentarán, dos sobres, carpetas o proyectos cerrados en cuyo exterior contará:

- Concurso de proyecto artístico de monumento dedicado a Platero
- Lema bajo el que se concursa

4.1 Sobre A), que contendrá la documentación:

- Solicitud de participación, según modelo adjunto.
- DNI o pasaporte de la persona que firma la solicitud de participación.
- Cuando se trate de una persona jurídica, la escritura de constitución, modificación y estatutos inscritos en el Registro Mercantil, así como el apoderamiento a favor de la persona que firma la solicitud de participación.
- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades recogidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011. En esta declaración se expresará la circunstancias de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Currículum Vitae completo y fotografías en formato PDF o JPG de otras esculturas realizadas.
- Este sobre no será abierto, en aras de garantizar el anonimato hasta que el jurado emita su propuesta de finalistas.



4.2 Sobre, carpeta o paquete B), que contendrá la documentación siguiente:

- Maqueta o prototipo a escala en el material resistente que considere el artista y siempre de la calidad necesaria para que la maqueta pueda ser expuesta públicamente. Las medidas de ésta, no serán superiores a 60 cm. ni inferiores a 15 cm., en cualquiera de sus dimensiones.
- Memoria de la obra en la que venga explicitada la idea subyacente al proyecto, y en la que deberán exponerse de forma detallada todos y cada uno de los elementos que compongan la obra, especificaciones técnicas y materiales seleccionados, medidas de la pieza o piezas finales y todo aquello que haga más comprensible el trabajo y el sentido final de la obra. Esta memoria se presentará en formato PDF en soporte digital CD/DVD y podrá venir acompañada con recreaciones virtuales, fotografías (en formato JPG), dibujos o planos (en soporte digital PDF o papel tamaño A3).

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN

5.1. La dirección de entrega será:

Fundación Municipal de Cultura
C/ Andalucía, 17
21800 Moguer (Huelva)
España

5.4. El envío de las propuestas será por cuenta de los concursantes. El Ayuntamiento no se hará cargo de los posibles desperfectos o pérdidas que se pudieran originar en su manipulación, si bien se dará conocimiento, en su caso, al remitente.

6. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

6.1. Entrega de las propuestas:

El plazo de admisión de propuestas finalizará a las 12:00 horas del día 16 de Septiembre de 2013.

7. MESA DE CONTRATACIÓN-JURADO

7.1. El Jurado se constituirá y emitirá su fallo dentro de los cinco días posteriores a la finalización del plazo de recepción de proyectos.

7.2. Composición:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Moguer

VOCALES:

- 5 Miembros de la Comisión Gestora del Centenario de "Platero y Yo".
- Un representante de reconocido prestigio en el ámbito de las Bellas Artes.
- El Arquitecto municipal.
- El secretario municipal.
- El interventor.





7.3. Normas de Actuación:

- Las decisiones y acuerdos del Jurado serán firmes, irrevocables e inapelables.
- El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos que emitan los miembros del mismo que estén presentes. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Será precisa la presencia de la mitad más uno de miembros del Jurado y del Secretario.
- El Jurado podrá declarar desierto el premio.
- Si el jurado observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada lo notificará por escrito a los interesados, para que el titular del proyecto artístico que se proponga como ganador, subsane las omisiones o deficiencias.
- El Jurado está facultado para interpretar toda clase de cuestiones que se susciten y que no se encuentren reguladas en este pliego, y las resoluciones que adopte gozarán de la presunción de legalidad y serán acordes con el contenido de estas bases.

A efectos de evaluar los proyectos artísticos presentados se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.- La calidad técnica de la obra. 25 puntos.
- 2.- La originalidad del diseño. 25 puntos.
- 3.- Las referencias a las cualidades líricas de Platero. 25 puntos.
- 4.- La adaptación al entorno urbano. 15 puntos.
- 5.- Experiencia y trabajos anteriores. 10 puntos.

El jurado propondrá un proyecto ganador y lo declarará desierto en caso de que los solicitantes no lleguen a un mínimo de 50 puntos.

La adjudicación del concurso al ganador de la contratación, se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y será notificada a los interesados.

8. PREMIO

8.1. El proyecto seleccionado como ganador obtendrá como premio la **contratación de la obra**, asumiendo esta corporación el importe máximo de 12.000 € más el IVA correspondiente.

8.2. Los artistas deberán tener en cuenta que esta cantidad abarca los conceptos de: idea, maqueta, desarrollo del proyecto hasta su ejecución a escala real, derechos de propiedad, realización de la obra definitiva y transporte. La instalación definitiva, será llevada a cabo por el AM, reservándose éste el plazo y la forma de hacerlo.

9. REALIZACIÓN DEL PROYECTO

9.1. El AM abonará el TOTAL de la dotación económica del contrato a la finalización del proyecto, y si este se ha cumplimentado de manera satisfactoria.

9.2. El proyecto seleccionado deberá ser realizado por el autor y bajo su responsabilidad y deberá estar ejecutado en un plazo máximo de 3 meses a partir de la firma del contrato.

9.3. El AM se encargará de la obra civil necesaria para la instalación de la escultura y la adecuación del entorno, en coordinación con el autor para la concreción de detalles técnicos y de calendario, comprometiéndose a realizarlos en tiempo y forma para garantizar los plazos acordados.

9.4. El autor responde ante el AM de la autoría, originalidad y solvencia técnica del proyecto seleccionado, así como de la obra finalizada.



9.5. El proyecto seleccionado, incluida la maqueta y documentación, y la obra ejecutada pasará a ser propiedad del AM, que queda autorizado a cualquier acto de difusión y reproducción múltiple, presentes y futuros, por cualquier tipo de medios o soporte.

10. MENCIONES

10.1. Podrán otorgarse menciones especiales que, sin ser objeto de premio, podrían ser realizadas posteriormente, formando parte del Museo al Aire Libre "Platero EScultura".

10.2. Todos los trabajos participarán en una exposición que se realizará dentro de los Actos conmemorativos del Centenario de la Primera Edición de "Platero y yo" y será publicitada en todos los medios de comunicación.

11. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

11.1. Las propuestas no premiadas podrán ser recogidas por el autor/a o sus representantes debidamente acreditados durante los treinta días siguientes a la finalización de la exposición. Finalizado este plazo, debidamente comunicado, el AM no se hará responsable de la conservación de la maqueta.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

12.1. La participación en el Concurso de escultura implica la total aceptación de estas bases por parte de los participantes, siendo el fallo del Jurado inapelable.



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN****PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN POR CONCURSO PÚBLICO DEL PROYECTO
ARTÍSTICO DE UN MONUMENTO DEDICADO A PLATERO
PARA EL MUSEO AL AIRE LIBRE "Platero EScultura"
MOGUER (HUELVA)**AYUNTAMIENTO
DE MOGUER**AUTOR/A**

Apellidos y nombre _____

D.N.I. o Pasaporte _____

Dirección _____

Población _____ País _____

Tlno: _____ e-mail _____

OBRA

Título _____

SOLICITA

Participar en el Concurso de Esculturas convocado por Excmo. Ayuntamiento de Moguer con motivo del Centenario de "Platero y yo" , presentando la documentación y maqueta requeridas.

En Moguer, a ___ de _____ de 2013

Fdo.-

SR. ALCALDE PRESIDENTE DE MOGUER